
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO O. PEREZ POSSI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual Nº 3 Secretaría Única de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS DAMIÁN c/OTROS s/Apremios" CUIJ Nº 21-12160086-9, que el Martillero y Corredor Público GUILLERMO O. PEREZ POSSI, Mat. Nº 904; proceda a vender en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2025 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado o inhábil; la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio Nº 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.511,20, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 4.133,40 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Distrito Piquete, Departamento La Capital de esta Provincia, parte de mayor extensión y la que en el plano de subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Jacobo Frajberg en diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscripto en el Departamento Topográfico dependiente de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y uno, la fracción que se enajena se determina como lote número Ocho de la manzana seis mil trescientos sesenta y dos (Norte) y se sitúa sobre a Pasaje Público (189) entre las de Calle Pública (120) y calle Pública (130) y se compone de Ocho metros de frente al Sud, e igual contra frente al Norte, por Dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento treinta y un metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con Pasaje Público (189), al Norte, con fondos del lote Diecinueve; al Este, lote Siete; y al Oeste, lote Nueve, todos de la misma manzana y plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 49557, Fº 2244, Tº 397 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 19/04/24 Aforo 080071, por \$ 10.504.651,30 el de estos autos; y, 2) de fecha 17/07/24 Aforo 164539, por \$1.146.654,35, en autos: Exp. CUIJ 21-12068854-2 - Gómez Lucas Damián y Otros c/ Otros s/ Daños y Perjuicios" Juzg. Trib. de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 Secret. Nro. 1. Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-06-133797/0014-2, registra deuda por \$ 33.242,20 al 19-05-25. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa por \$ 133.624,25 y por títulos ejecutivos de \$ 134.172,25 al 26-05-25. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no se encuentra facturando el servicio de agua y cloacas. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. La Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) Informa: Que registra deuda por \$ 113.888,04 al 02-09-25. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 20 días del mes de Mayo del año 2025... me constituí en el domicilio sito en calle Pasaje Público Nº 6264 (hoy Pasaje Santa Cruz) de la ciudad de Santa Fe... En el lugar fui atendida por la Sra. Verónica Andrea Ponce (DNI Nº 40.959.136), quien manifiesta

que es inquilina, que le alquila la casa a una inmobiliaria, siendo David Leguiza el corredor inmobiliario con el que ella se comunica, y asimismo me manifiesta que el dueño de la casa es el demandado. Me manifiesta que no tiene a disposición el contrato de locación porque lo tiene en la casa de su madre y que vive en el lugar junto a sus dos hijos menores de edad... CONSTATE: el inmueble, el cual es una vivienda de una planta, construida en cemento rústico sin pintar. La puerta de entrada es de aluminio y posee una ventana delantera hacia el oeste también de aluminio que tiene rejas. Al este, la casa cuenta con un pasillo lateral sin techo que tiene puerta de aluminio y que de largo llega hasta el patio de la vivienda. El primer ambiente de la casa es una galería/living con piso de granito, paredes en mal estado, con grietas, humedad y pintura descascarada y techo de chapa sin cielorraso. Al lado de ésta galería está el primer dormitorio que da al frente de la casa la cual tiene piso de granito, paredes en mal estado, con grietas, humedad y pintura descascarada y techo con cielorraso. A continuación está la segunda habitación que también tiene piso de granito, paredes en mal estado, con grietas, humedad y pintura descascarada y techo de chapa sin cielorraso. El baño de la vivienda está completo, tiene piso de granito paredes en molestado y techo sin cielorraso. A continuación posee un comedor amplio, con piso de granito, paredes en mal estado y cielorraso. La cocina tiene piso de granito, paredes parcialmente revocadas con partes de ladrillo a la vista. En la misma hay humedad visible y señales de deterioro. Algunas puertas internas de la vivienda son de madera, y la puerta que da al patio del fondo es de chapa. Dicho patio tiene de piso algunas baldosas en mal estado y deteriorado, con algunos hundimientos. En el mismo existe una escalera que lleva hacia el techo del inmueble y está clausurada. Todo el inmueble se encuentra en un estado de conservación de regular a malo. La casa no cuenta con los servicios de agua corriente ni gas natural, pero si tiene luz eléctrica. La Sra. Ponce no sabe decirme si tiene cloaca o pozo. La calle de la vivienda no está pavimentada y se encuentra a 500 metros de la Avenida Blas Parera y a unos 800 metros de la Avenida 12 de Octubre. En sus alrededores no hay centros comerciales, la parada de colectivo más cercana es a 2 cuadras y la escuela que se encuentra en el barrio es en la Avenida 12 de Octubre".

CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la Comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación serán a cargo del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término d ley (acuerdo ordinario Acta Nro. 3 Ley 11.287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. 343-6149880, Ciudad. Fdo. Dra. María Cecilia Maine, Secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2025.

\$ 900 551887 Nov. 3 Nov. 5
